



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN ROSENDO



DECRETO N° 3405/

SAN ROSENDO, **06 SET. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1. El decreto alcaldicio N°4968 de fecha 17/12/2015 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.-
3. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

1. La Solicitud de Pedido N°297 de fecha 06/09/2016 emitida por el Director de Control que solicita la contratación de los servicios de provisión de grupos folclóricos para Fiestas Patrias 2016 de San Rosendo.-
2. Las Bases Administrativas y Técnicas para el llamado a Licitación Pública para la contratación de los servicios de provisión de grupos folclóricos para Fiestas Patrias 2016 de San Rosendo.-

DECRETO :

1. **APRUÉBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás piezas del llamado a Licitación denominada SERVICIO DE PROVISIÓN DE GRUPOS FOLKLORICOS FIESTAS PATRIAS 2016 SAN ROSENDO.
2. Llámese a Licitación mediante la plataforma www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/MCU/cbe.
DISTRIBUCION:
-Control
-DAF
-Carpeta Adquisición
-Archivo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO N° 3406 - /

SAN ROSENDO, 06 SET. 2016
HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Ord. N° 034 de fecha 08 de Enero de 2016, que remite Convenio de Transferencia de Recursos **PROGRAMA HABITABILIDAD 2015** entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de San Rosendo.
- La Resolución Exenta N° 5168 de fecha 03 de Diciembre 2015 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos **PROGRAMA HABITABILIDAD** entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de San Rosendo.
- Decreto N° 171 de fecha 15 de Enero 2016 que aprueba Convenio de Convenio de Transferencia de Recursos **PROGRAMA HABITABILIDAD 2015** entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de San Rosendo.
- Decreto N° 3255 de fecha 24.08.2016 que aprueba las bases de compra de equipamiento para PROYECTO Habitabilidad 2015, correspondiente al mes de agosto 2016.
- El Presupuesto Municipal para el año 2015 aprobado por D.A. N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

- **NÓMBRASE** comisión evaluadora del proceso de licitación de compra de equipamiento para PROYECTO Habitabilidad 2015, correspondiente al mes de agosto 2016.
- La comisión estará integrada por el Sr. Ericckson Godoy Avendaño, Administrador Municipal y la Sra. Claudia Estrada Véjar, Dideco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/cev
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- DAF
- Dideco

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 3408 -

SAN ROSENDO, 06 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. Las Bases Administrativa, técnicas y anexos, para la adquisición de *Viaje Pedagógico*, para el Liceo C-72 de la comuna de San Rosendo.-
3. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido n° 45 de fecha 01/09/2016 emitida por el director del Liceo C-72, Pedro Leiva Conejero.

DECRETO:

1. APRUEBANSE las Bases administrativas, técnicas y anexos y LLAMESE a Licitación Pública para la adquisición de **Viaje Pedagógico**, para el **Liceo Isidora Aguirre Tupper**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/CB/nbf
DISTRIBUCION /

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- UNIDAD DE CONTROL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- JEFE FINANZA
- ARCHIVO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 3409-

SAN ROSENDO, 06 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. Las Bases Administrativa, técnicas y anexos, para la adquisición de colaciones, para el Liceo C-72 de la comuna de San Rosendo.-
3. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido n° 24 de fecha 23/08/2016 emitida por el director del Liceo C-72, Pedro Leiva Conejeros.

DECRETO:

1. APRUEBANSE las Bases administrativas, técnicas y anexos y LLAMESE a Licitación Pública para la adquisición de **colaciones**, para el **Liceo Isidora Aguirre Tupper**, por el monto de \$600.000.- impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE;

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/CBZ/nbf
DISTRIBUCION /

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- UNIDAD DE CONTROL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- JEFE FINANZA
- ARCHIVO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 3433 F

SAN ROSENDO, 07 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE



VISTOS:

EL Ord. 034 de fecha 08 de Enero de 2016, que remite Convenio de Transferencia de Recursos PROGRAMA HABITABILIDAD 2015 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de San Rosendo.

1. La Resolución Exenta N° 5168 de fecha 03 de Diciembre 2015 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos PROGRAMA HABITABILIDAD entre la Secretaria Regional Ministerial del Desarrollo Social Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de San Rosendo.
2. Decreto N° 171 de fecha 15 de Enero 2016 que aprueba Convenio de Convenio de Transferencia de Recursos PROGRAMA HABITABILIDAD 2015 entre la Secretaria Regional Ministerial del Desarrollo Social Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de San Rosendo.
3. Decreto N° 3225 de fecha 24.08.2016 que aprueba las bases de compra de Materiales de Construcción para PROYECTO Habitabilidad 2015, correspondiente al mes de agosto 2016.
4. El presupuesto Municipal para el año 2015 aprobado por D.A N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional del Municipaldades y sus modificaciones.

DECRETO

- a) NÓMBRESE comisión evaluadora del proceso de licitación de compra de Materiales de Construcción para PROYECTO Habitabilidad 2015, correspondiente al mes de agosto 2016.
- b) La comisión estará integrada por el Sr. Ericckson Godoy Avendaño, Administrador Municipal y la Sra. Claudia Estrada Vejar, Dideco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,



OSSM/CVL/CEV

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Unidad de Control
- DAF
- Dideco





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 3434 /
07 SET. 2016

SAN ROSENDO,
HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Ord. N° 034 de fecha 08 de Enero de 2016, que remite Convenio de Transferencia de Recursos **PROGRAMA HABITABILIDAD 2015** entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de San Rosendo.
- La Resolución Exenta N° 5168 de fecha 03 de Diciembre 2015 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos **PROGRAMA HABITABILIDAD** entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de San Rosendo.
- Decreto N° 171 de fecha 15 de Enero 2016 que aprueba Convenio de Convenio de Transferencia de Recursos **PROGRAMA HABITABILIDAD 2015** entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de San Rosendo.
- Decreto N° 3255 de fecha 24.08.2016 que aprueba las bases de compra de equipamiento para PROYECTO Habitabilidad 2015, correspondiente al mes de agosto 2016.
- Decreto N°3406 de fecha 06.09.2016 que nombra la comisión evaluadora del proceso de licitación de compra de equipamiento para PROYECTO Habitabilidad 2015, correspondiente al mes de agosto 2016.
- El Presupuesto Municipal para el año 2015 aprobado por D.A. N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

- **ADJUDÍCASE** la licitación de compra de equipamiento para PROYECTO Habitabilidad 2015, correspondiente al mes de agosto 2016, a la empresa Pedro Ventura y Cía Ltda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

OSSM/CVL/cev

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- DAF
- Dideco



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 3435 - I

SAN ROSENDO, 07 SET 2016
HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Ord. N° 034 de fecha 08 de Enero de 2016, que remite Convenio de Transferencia de Recursos **PROGRAMA HABITABILIDAD 2015** entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de San Rosendo.
- La Resolución Exenta N° 5168 de fecha 03 de Diciembre 2015 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos **PROGRAMA HABITABILIDAD** entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de San Rosendo.
- Decreto N° 171 de fecha 15 de Enero 2016 que aprueba Convenio de Convenio de Transferencia de Recursos **PROGRAMA HABITABILIDAD 2015** entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de San Rosendo.
- Decreto N° 3255 de fecha 24.08.2016 que aprueba las bases de compra de equipamiento para PROYECTO Habitabilidad 2015, correspondiente al mes de agosto 2016.
- Decreto N°3433 de fecha 07.09.2016 que nombra la comisión evaluadora del proceso de licitación de compra de equipamiento para PROYECTO Habitabilidad 2015, correspondiente al mes de agosto 2016.
- El Presupuesto Municipal para el año 2015 aprobado por D.A. N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

- **ADJUDÍCASE** la licitación de compra de materiales de construcción para PROYECTO Habitabilidad 2015, correspondiente al mes de agosto 2016, a la empresa Sociedad Jara y Compañía SPA.
- **IMPÚTESE** licitación por un monto de \$429.198 a la cuenta N° 2140512 Habitabilidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/cev
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- DAF
- Dideco

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 3504

SAN ROSENDO, 12 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. Las Bases Administrativa, técnicas y anexos, para la adquisición de **Material Deportivo**, para el Liceo C-72 de la comuna de San Rosendo.-
3. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido n° 41 de fecha 12/08/2016 emitida por el director Pedro Leiva C.

DECRETO:

1. APRUEBANSE las Bases administrativas, técnicas y anexos y DLAMESE a Licitación Pública para la adquisición de **Material Deportivo**, para el **Liceo C-72 Isidora Aguirre Tupper**.
2. Impútese la ejecución del presente decreto con cargo a fondo SEP Liceo C-72.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/JQN/CSZ/161
DISTRIBUCION

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- UNIDAD DE CONTROL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- JEFE FINANZA
- ARCHIVO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 3505

SAN ROSENDO, 12 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. Las Bases Administrativa, técnicas y anexos, para la adquisición de vestuario, para el Liceo C-72 de la comuna de San Rosendo.-
3. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido n° 32 B, 32 C, 32 E, 32 F Y 32 M de fecha 29/07/2016 emitida por la director Pedro Leiva C. y docente encargado del PME Luis Rivas H.

DECRETO:

1. APRUEBANSE las Bases administrativas, técnicas y anexos y LLAMESE a Licitación Pública para la adquisición de **vestuario**, para el **Liceo Isidora Aguirre Tupper**, por el monto de \$600.000.- impuesto incluido.
2. Impútese la ejecución del presente decreto con cargo a fondo SEP Liceo C-72.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OYIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/JON/CHZ/nbf
DISTRIBUCION

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- UNIDAD DE CONTROL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- JEFE FINANZA
- ARCHIVO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 3506

SAN ROSENDO, 19 2 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. Las Bases Administrativa, técnicas y anexos, para la adquisición de calzado, para el Liceo C-72 de la comuna de San Rosendo.-
3. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido n° 32 Y 32G de fecha 29/07/2016 emitida por la director Pedro Leiva C. y docente encargado del PME Luis Rivas H.

DECRETO:

1. APRUEBANSE las Bases administrativas, técnicas y anexos y LLAMESE a Licitación Pública para la adquisición de **calzado**, para el **Liceo Isidora Aguirre Tupper**, por el monto de \$800.000.- impuesto incluido.
2. Impútese la ejecución del presente decreto con cargo a fondo SEP Liceo C-72.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/JQN/CBZ/abf
DISTRIBUCION

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- UNIDAD DE CONTROL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- JEFE FINANZA
- ARCHIVO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN ROSENDO

DECRETO N° 3531 /

SAN ROSENDO, 13 SET. 2016



HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1. El decreto alcaldicio N°4968 de fecha 17/12/2015 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.-
3. La Solicitud de Pedido N°297 de fecha 06/09/2016 emitida por el Director de Control que solicita la contratación de los servicios de provisión de grupos folclóricos para Fiestas Patrias 2016 de San Rosendo.-
4. Las Bases Administrativas y Técnicas para el llamado a Licitación Pública para la contratación de los servicios de provisión de grupos folclóricos para Fiestas Patrias 2016 de San Rosendo.-
5. El decreto alcaldicio N°3405 de fecha 06/09/2016 que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás piezas del llamado a Licitación denominada SERVICIO DE PROVISIÓN DE GRUPOS FOLKLORICOS FIESTAS PATRIAS 2016 SAN ROSENDO y llama a licitación mediante la plataforma www.mercadopublico.cl.
6. El llamado a licitación pública ID 4377-72-L116
7. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

1. El acta de apertura, evaluación de ofertas y proposición de adjudicación de la licitación ID 4377-72-L116 elaborada por la comisión evaluadora.

DECRETO :

- 1) **ADJUDIQUESE** la licitación ID **4377-72-L116** al oferente Orlando Segundo Barriga Parra RUT 9.060.417-1 por un monto de \$2.000.000 exento de impuestos.
- 2) **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/MCU/cbe.
DISTRIBUCION:
-Control
-DAF
-Carpeta Adquisición
-Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE SALUD



Llama a Licitación Pública para: **“EQUIPAMIENTO MEDICO PARA CESFAM”**

San Rosendo, **13 SET. 2016**

DECRETO N°: 3555

VISTOS:

- Las bases Administrativas para efectuar el llamado a Licitación Pública para **“EQUIPAMIENTO MEDICO PARA CESFAM”**
- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002;

DECRETO

- 1 APRUEBANSE, las bases administrativas preparadas para el llamado a licitación pública para **“EQUIPAMIENTO MEDICO PARA CESFAM”**
- 2 LLAMASE a Licitación Pública para **“EQUIPAMIENTO MEDICO PARA CESFAM”**, a todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, con fines de lucro, cuya actividad tenga relación con adquisición que motiva la licitación, quienes podrán acceder a las Bases Administrativas aprobadas en el punto 1) anterior, en el portal www.chilecompra.cl, y presentar sus ofertas cumpliendo los requisitos en ellas establecidos.
- 3 PUBLIQUESE, las bases administrativas aprobadas en el punto 1) anterior, en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
- 4 Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta 29.04 “MOBILIARIO Y OTROS” del Presupuesto de Salud vigente.

Anótese, comuníquese, dese copia y archívese.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/PMR/CVM/dvo

DISTRIBUCION:

- Secretaria
- Finanzas (2)
- Archivo.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS



DECRETO ALCALDICIO N° 3565

SAN ROSENDO, 13 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: Estos Antecedentes:

1° El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de compras y contratación del sector publico, por el Departamento de Educación , adquisición 4379-33-L116 para la adquisición denominada " VIAJE PEDAGOGICO" , dependiente del Departamento Comunal de Educación de la I. Municipalidad de San Rosendo.

2° El acta de adjudicación a través del cual se propone adjudicar la propuesta los proveedores que han presentado las ofertas mas convenientes.

3° Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886., de las Bases sobre contratos administrativos de suministro y presentación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 27.12.2001, publicada en el diario oficial del 03.05.2002

DECRETO.:

1.- ADJUDICASE la Licitación denominada " DE VIAJE PEDAGOGICO", PARA EL LICEO C-72 DE LA COMUNA DE SAN ROSENDO al siguiente proveedor:

LINEA N°	Nombre o Razón Social de la Empresa	Monto \$
1.-	ANDRES CEBALLOS GAETE	\$ 2.015.000
	RUT 17.912.212-K	
	I.V.A.	\$ 382.850
	Total adjudicación IVA incluido	\$ 2.397.850

2.- IMPUTESE el gasto que demande la aplicación del presente decreto a la cuenta 215-22-08-999 "Otros"

3.- PUBLIQUESE esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILE COMPRA.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/JQN/CBZ/nbf.
DISTRIBUCIÓN

- Finanzas
- Jefe de Control
- Secretario Municipal
- Archivo.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 3578 /

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTE
AL PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICION
MOBILIARIO URBANO 2" Y AUTORIZA
PUBLICACION A TRAVES DE PORTAL DE COMPRAS
PUBLICAS

SAN ROSENDO, 14 de septiembre 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Necesidad de equipamiento urbano de la comuna de San Rosendo.-
- b) Presupuesto Municipal Vigente para el año en curso.-
- c) Las bases de Licitación y demás antecedentes para el proyecto "ADQUISICION MOBILIARIO URBANO 2"
- d) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1) APRUEBESE bases administrativas, y demás antecedentes correspondientes al proyecto denominado "ADQUISICION MOBILIARIO URBANO 2".
- 2) AUTORICESE llamado a postulación a través de portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/GPD/gpd.
DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN ROSENDO
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION



DECRETO ALCALDICIO N° 3630 -

SAN ROSENDO, 21 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: Estos antecedentes:

1º El reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos administrativos de suministros y prestación de Servicios.

2º El Decreto Alcaldicio N° 3409 De Fecha 06 De Septiembre De 2016 Que Aprueba Llamado A Licitación Pública. Aprueba Bases Y Convoca A Licitación Pública Para La Adquisición De Colaciones, Para El Liceo C-72 De La Comuna De San Rosendo.

3º las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Y Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1º La solicitud de pedido n° 44 de fecha 23/08/2016 emitida por el director Pedro Leiva Conejero, para el Liceo C-72.-

DECRETO.:

1º Declárase Desierta La Licitación ID 4379-34-L116, No se presentaron oferentes.

2º Publíquese Esta Resolución En El Portal Del Sistema De Compras Y Contratación Del Sector Público.

3º Llámese A Una Nueva Licitación Pública, Para La Adquisición De Colaciones, Para El Liceo C-72 De La Comuna De San Rosendo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSS/CVL/TQN/CBZ/nbf.

Distribución

- Depto. Educación
- Unidad de Control Municipalidad
- Finanzas Educación

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 3646.1

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTE
AL PROYECTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO
CESFAM Y POSTA SAN ROSENDO" Y AUTORIZA
PUBLICACION A TRAVES DE PORTAL DE COMPRAS
PUBLICAS

SAN ROSENDO, 21 de septiembre 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Necesidad de mantención CESFAM y Posta en comuna de San Rosendo.-
- b) Presupuesto Municipal Vigente para el año en curso.-
- c) Las bases de Licitación y demás antecedentes para el proyecto "Mantenimiento CESFAM y Posta San Rosendo"
- d) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1) APRUEBESE bases administrativas, y demás antecedentes correspondientes al proyecto denominado "MANTENIMIENTO CESFAM Y POSTA SAN ROSENDO".
- 2) AUTORIZESE llamado a postulación a través de portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/GPD/gpd.

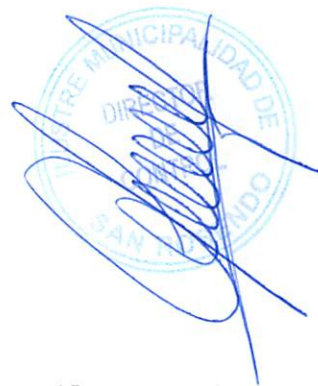
DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS



DECRETO ALCALDICIO N° 3709-

SAN ROSENDO, 26 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: Estos Antecedentes:

1° El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de compras y contratación del sector público, por el Departamento de Educación, adquisición 4379-36-L116 para la adquisición denominada "VESTUARIO", para el Liceo C-72, dependiente del Departamento Comunal de Educación de la I. Municipalidad de San Rosendo.

2° El acta de adjudicación a través del cual se propone adjudicar la propuesta los proveedores que han presentado las ofertas mas convenientes.

3° Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886., de las Bases sobre contratos administrativos de suministro y presentación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 27.12.2001, publicada en el diario oficial del 03.05.2002.

DECRETO:

1.- ADJUDICASE la Licitación denominada "VESTUARIO", para el Liceo C-72 al siguiente proveedor:

LINEA N°	Nombre o Razón Social de la Empresa c	Monto \$
1.-	ROSA ISABEL VASQUEZ SAEZ	\$ 378.151
	IVA 19%	\$ 71.849
	Total adjudicación IVA incluido.	\$ 450.000

2.- Los gastos que irrogue la adquisición resuelta en el número anterior serán solventadas por Fondos SEP.

3.- IMPUTESE el gasto que demande la aplicación del presente decreto a la cuenta 215-22-02-002 "Vestuario accesorio y prendas de vestir" del presupuesto de Educación Municipal vigente.

4.- PUBLIQUESE esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILE COMPRA.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/JON/CBZ/lbf
DISTRIBUCIÓN

- Finanzas
- Jefe de Control
- Secretario Municipal
- Archivo.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 3711-1

ADJUDICA PROYECTO "ADQUISICION MOBILIARIO URBANO 2"

SAN ROSENDO, 26-09-2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- Necesidad de equipamiento urbano de la comuna de San Rosendo.-
- Presupuesto Municipal Vigente para el año en curso.-
- Las bases de Licitación y demás antecedentes para el proyecto "ADQUISICION MOBILIARIO URBANO 2"
- Licitación Pública ID 4377-73-L116, de fecha 15 de Septiembre de 2016.-
- Informe de evaluación de ofertas de fecha 26 de Septiembre de 2016, con providencia al Sr. Alcalde.-
- Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- ADJUDIQUESE el proyecto denominado "ADQUISICION MOBILIARIO URBANO 2", al oferente Sres. MOBILSUR SPA., por un monto de \$ 2.796.500.- (dos millones setecientos noventa y seis mil quinientos pesos), Iva Incluido.
- El plazo de ejecución del proyecto es de veinte (20) días corridos contados desde la emisión de la Orden de Compra respectiva.-
- Impútese el presente decreto a la cuenta 31-02-999-001, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

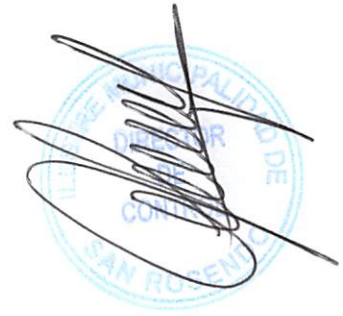
CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/EGA/ega.
DISTRIBUCION:
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Control Interno
- Archivo (2)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO N° 3718-1

SAN ROSENDO, 27 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Ord. N° 034 de fecha 08 de Enero de 2016, que remite Convenio de Transferencia de Recursos **PROGRAMA HABITABILIDAD 2015** entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de San Rosendo.
- La Resolución Exenta N° 5168 de fecha 03 de Diciembre 2015 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos **PROGRAMA HABITABILIDAD** entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de San Rosendo.
- Decreto N° 171 de fecha 15 de Enero 2016 que aprueba Convenio de Convenio de Transferencia de Recursos **PROGRAMA HABITABILIDAD 2015** entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de San Rosendo.
- El Presupuesto Municipal para el año 2015 aprobado por D.A. N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

- **APRUÉBESE** licitación y sus respectivas bases de compra de material de construcción para PROYECTO Habitabilidad 2015, correspondiente al mes de septiembre 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/cev
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- DAF
- Dideco



DECRETO N° 3741-1

SAN ROSENDO, 28 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 461 de fecha 27.09.16 de DIDECO, que solicita la adquisición de materiales para Prodesal.
- Las Bases para el Llamado a Licitación Pública para la Adquisición de productos veterinarios.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBESE** las Bases y **LLAMESE** a Licitación Pública la Adquisición de materiales para Prodesal, por un monto total de \$ **1.005.153.-** impuesto incluido.
1. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22.04.999 "OTROS MATERIALES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CEV/fc
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- DIDECO
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE CONTROL

DECRETO N° 3774 -

SAN ROSENDO, 30 SET. 2016



HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. El decreto alcaldicio N°4968 de fecha 17 de diciembre de 2015 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.
3. El decreto alcaldicio N°2221 de fecha 13/06/2016 que aprueba el programa farmacia comunal de San Rosendo.
4. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de proveer de medicamentos a la farmacia comunal de San Rosendo

DECRETO:

- 1) **APRUEBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás piezas del llamado a Licitación denominado “**CONVENIO DE SUMINISTRO “MEDICAMENTOS PARA FARMACIA”**”.
- 2) Llámese a Licitación a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/cbe

DISTRIBUCION/

- CONTROL
- DAF
- CARPETA SERVICIO
- ARCHIVO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 3276 -

SAN ROSENDO, 30 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: Estos Antecedentes:

1° El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de compras y contratación del sector público, por el Departamento de Educación, adquisición **4379-35-L116** para la adquisición denominada "**Calzado**", para el Liceo C-72, dependiente del Departamento Comunal de Educación de la I. Municipalidad de San Rosendo.

2° El acta de adjudicación a través del cual se propone adjudicar la propuesta los proveedores que han presentado las ofertas mas convenientes.

3° Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886., de las Bases sobre contratos administrativos de suministro y presentación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 27.12.2001, publicada en el diario oficial del 03.05.2002.

DECRETO:

1.- ADJUDICASE la Licitación denominada "**Calzado**", para el Liceo C-72 al siguiente proveedor:

LINEA N°	Nombre o Razón Social de la Empresa c	Monto \$
1.-	COMERCIAL LAGUNCAR LIMITADA	\$ 383.770
	RUT 76.362.076-K	
	IVA 19%	\$ 72.916
	Total adjudicación IVA incluido.	\$ 456.686

2.- Los gastos que irrogue la adquisición resuelta en el número anterior serán solventadas por Fondos SEP.

3.-IMPUTESE el gasto que demande la aplicación del presente decreto a la cuenta **22-02-003 "Calzado"** del presupuesto de Educación Municipal vigente.

4.- PUBLIQUESE esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILE COMPRA.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/JQH/CBZ/nbf
DISTRIBUCIÓN

- Finanzas
- Jefe de Control
- Secretario Municipal
- Archivo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS



DECRETO ALCALDICIO N° 3777-

SAN ROSENDO, 30 SET. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: Estos Antecedentes:

1° El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de compras y contratación del sector público, por el Departamento de Educación, adquisición **4379-37-L116** para la adquisición denominada "**Material Deportivo**", para el Liceo C-72, dependiente del Departamento Comunal de Educación de la I. Municipalidad de San Rosendo.

2° El acta de adjudicación a través del cual se propone adjudicar la propuesta los proveedores que han presentado las ofertas mas convenientes.

3° Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886., de las Bases sobre contratos administrativos de suministro y presentación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 27.12.2001, publicada en el diario oficial del 03.05.2002.

DECRETO:

1.- ADJUDICASE la Licitación denominada "**Material Deportivo**", para el Liceo C-72 al siguiente proveedor:

LINEA N°	Nombre o Razón Social de la Empresa c	Monto \$
1.-	COMERCIAL MVG SPORT LIMITADA	\$ 513.460
	RUT 76.029.936-7	
	IVA 19%	\$ 97.557
	Total adjudicación IVA incluido.	\$ 611.017

2.- Los gastos que irroque la adquisición resuelta en el número anterior serán solventadas por Fondos SEP.

3.-IMPUTESE el gasto que demande la aplicación del presente decreto a la cuenta **22-04-002 "Texto y otros materiales de enseñanza"** del presupuesto de Educación Municipal vigente.

4.- PUBLIQUESE esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILE COMPRA.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/JCN/CBZ/nbf
DISTRIBUCIÓN

- Finanzas
- Jefe de Control
- Secretario Municipal
- Archivo.

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA:

San Rosendo, **30 SET. 2016**

DECRETO N° 3387- / Vistos estos antecedentes:

- a) El llamado a licitación publicado en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 17 de AGOSTO de 2016, por el Departamento Administración de Salud, N° Adquisición 4378-15-L116, para adquisición de MEDICAMENTOS PARA CESFAM.
- b) El informe de fecha 27/09/2016 del Comité de Evaluación del Cesfam Dr. Carlos Echeverría Vejar, que solicita la adjudicación para adquisición de MEDICAMENTOS PARA CESFAM.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y presentación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002,

DECRETO

- 1 **ADJUDICASE** la **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA CESFAM** al Proveedor "**ETHON PHARMACEUTICALS SPA**", RUT: 76.956.140-4, por un monto total de \$ **570.150.-** más IVA.
- 2 Los gastos que irroge la adquisición resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta 22-04-004 "**PRODUCTOS FARMACEUTICOS**" del presupuesto vigente del área de Salud Municipal.
- 3 **PUBLÍQUESE** esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

Anótese, Comuníquese y Archívese


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc
DISTRIBUCION:

- Secretaria
- Finanzas (2)
- Archivo.-


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE